

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.410/2012

Por el Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 21 de junio de 2012, se acordó prestar aprobación a la modificación del artículo 22.1 de los Estatutos del Patronato provincial de Turismo de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 25 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.